

VISTO:

El expte. 24448/2013, por el cual consejeros estudiantiles solicitan se implemente un modelo de trabajo en las materias clínicas, que les permita atender a diferentes pacientes de riesgo; y

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Enseñanza;

Que existen protocolos preestablecidos en la Facultad y que siempre deberá respetarse la valoración clínica de Profesor Asistente quien podrá requerir si considera necesario, el informe escrito del médico tratante,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que para la atención de pacientes de riesgo se tenga en cuenta la valoración clínica del profesor asistente.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 133

/et